



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.025.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel Prieto Navarro.
(Alcalde – Presidente).
- D. Juan José Barrera García.
(1^{er} Teniente de Alcalde).
- D. Antonio Jesús Tejero Sánchez.
(2^o Teniente de Alcalde).

AUSENTES (con excusa):

- D^a Inmaculada Concepción Núñez González.
(3^a Teniente de Alcalde).

(El Sr. Alcalde justifica la ausencia de la Sra. Núñez González, por motivos laborales).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil veinticinco, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los miembros de la misma que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente Don Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 2.025.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2.025, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

• **SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2.025.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2.025, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el/la Técnico/a Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D^a M.G.M., para obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar adosada (obra mayor), conforme al Proyecto Técnico presentado en C/ Virgen de los Dolores nº 10 B - Referencia catastral: 7863908UG6276S0001HW - (Expte. 033/2.024 Bis).
- D./D^a S.C.A.A.S., para obras consistentes en mejora tecnológica de las instalaciones de la almazara (obra mayor), conforme al Proyecto Técnico presentado, en C/ Arrecife nº 2 (Ctra. N-331 Córdoba - Málaga km. 4) - Ref. catastral: 8268901UG6286N0001HZ - (Expte. 026/2.025).

SEGUNDA.- La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

- **DON ANTONIO SANTIAGO HURTADO RAMÍREZ.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Antonio Santiago Hurtado Ramírez, en nombre propio y en representación de sus hermanos Doña Natividad y Don Francisco Hurtado Ramírez, cuyos D.N.I. y domicilios constan en el expediente (Registro de Entrada: 024/RT/E/2025/2008, de 7 de noviembre de 2.025), en la que expone que son propietarios de una finca urbana (antes rústica) inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Lucena con el número 5.050, de 5.145,00 m² de superficie, sita en Paraje C/ Camino Viejo de esta localidad, y solicita Licencia para segregar la finca que a continuación se



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

detalla (se adjunta consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales), así como del informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal al respecto.

- Finca urbana, sita en C/ Rafael Alberti nº 9 de esta localidad, de 283 m² de superficie (Referencia Catastral: 8037131UG6286N0001MZ).
(La finca matriz resultante tras la segregación quedaría con una superficie de 4.862 m²).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, a Doña Natividad, Don Francisco y Don Antonio Santiago Hurtado Ramírez licencia para segregar la finca descrita en la parte expositiva.

SEGUNDA.- La no presentación en el plazo de tres (3) meses de la escritura pública, en la que se contenga el acto parcelatorio, determina la caducidad de la licencia.

TERCERA.- La efectividad de esta licencia está sometida al previo pago de los tributos correspondientes.

CUARTA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
1006	23/10/2025	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	756,25.
1007	05/11/2025	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	13,61.
1008	05/11/2025	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	251,86.
1009	27/10/2025	CONFLETAISMAR	4.981,57.
1010	06/11/2025	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	28,44.
1011	11/11/2025	PIZEL PRINT 2020, S.L.	145,20.
1012	13/11/2025	ARASOIL, S.A.	436,82.
1013	10/11/2025	A.L.S.G. SERVICIOS AUXILIARES, S.L.U.	3.264,95.
1014	11/11/2025	COMERCIALIZ. ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO	984,87.
1015	23/10/2025	QUÍMICOS COBOS MEGIAS, S.L.	205,18.
1016	22/10/2025	VEREDAS GONZÁLEZ, C.B.	270,00.
1017	22/10/2025	ARACELI RAMÍREZ SÁNCHEZ	244,77.
1018	12/11/2025	ARACELI RAMÍREZ SÁNCHEZ	272,40.
1019	19/11/2025	JUANA GÓMEZ TAMARGO	100,00.
1020	20/10/2025	MARÍA GONZÁLEZ ARCOS	145,96.
1021	27/10/2025	MARÍA GONZÁLEZ ARCOS	164,76.
1022	03/11/2025	MARÍA GONZÁLEZ ARCOS	165,09.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **DON SYED TATHEER ABBAS: INSTALACIÓN DE PUESTO PARA VENTA DE KEBAB DE VIERNES A DOMINGO.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Syed Tatheer Abbas, cuyo N.I.E. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.338, de 18 de septiembre de 2.025, y núm. 1.655, de 21 de noviembre de 2.025)), en la que solicita autorización para la instalación de un puesto (remolque) para venta de kebab los viernes, sábados y domingos en la explanada existente en la C/ Arrecife, delante de la entrada al Parque del Calvario, junto a la parada del autobús, desde las 19:00 horas hasta las 01:00 horas del día siguiente, aproximadamente.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Don SYED TATHEER ABBAS autorización para la instalación de un puesto (remolque) para venta de kebab los viernes, sábados y domingos, en la zona y en el horario indicados en la parte expositiva, siempre y cuando aporte la documentación que a continuación se relaciona:

- Fotocopia del N.I.E.
- Alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente a la actividad realizada.
- Alta en Seguridad Social (Autónomo).
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Certificación acreditativa de la estabilidad y buen estado del puesto.

SEGUNDA.- La efectividad de esta Licencia está sometida al previo pago de los tributos correspondientes.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

- **HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES: CESIÓN DE UN ESCENARIO, UN EQUIPO DE MÚSICA Y 150 SILLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA “ZAMBOMBA” EL PRÓXIMO 6 DE DICIEMBRE.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancias presentadas por Don Diego García Montes, en representación de la Hermandad de la Virgen de Los Dolores, cuyo N.I.F. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.616, de 10 de noviembre de 2.025, y núm. 1.640, de 14 de noviembre de 2.025), en la que expone que el próximo día 6 de diciembre de 2.025 la Hermandad de la Virgen de los Dolores celebrará una “zambomba” y solicita autorización para utilizar la explanada que hay delante del Hogar del Pensionista, así como la cesión de un escenario, un equipo de música y 150 sillas, para poder celebrar dicho evento, y en el supuesto de que las condiciones meteorológicas fueran adversas trasladar la actividad a la Caseta Municipal sita en el CEIP Ntra. Sra. de la Expectación.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

PRIMERA.- Autorizar a la Hermandad de la Virgen de los Dolores la celebración de la “zambomba” en el lugar indicado, así como la cesión de un escenario, un equipo de música y 150 sillas, siempre que no estén en uso por este Ayuntamiento; advirtiéndole que los enseres solicitados tendrán que ser retirados y entregados por la Hermandad utilizando sus propios medios.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Operativos y al Área de Turismo para que se haga efectiva la referida cesión, y notificarlo a la Hermandad interesada, para su conocimiento y efectos.

- **D. SALVADOR PÉREZ TRIVIÑO: SOLICITUD DE CONTRAVADO FRENTE A LA COCHERA DE SU PROPIEDAD SITA EN C/ BARRIONUEVO Nº 51.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Salvador Pérez Triviño, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 024/RE/E/2025/1609, de 7 de noviembre de 2.025), en la que solicita que se señalice un contravado frente a la cochera de su propiedad sita en Calle Barrionuevo nº 51, debido a la dificultad que entraña la entrada y salida de vehículos de dicha cochera y la estrechez de la calle en ese punto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Acceder a lo solicitado por Don SALVADOR PÉREZ TRIVIÑO y proceder a la señalización del referido contravado, prohibiendo el aparcamiento frente a la cochera de su propiedad sita en Calle Barrionuevo nº 51 de esta localidad.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Operativos de este Ayuntamiento, para que se haga efectivo, y notificarlo al interesado, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **DECLARACIÓN COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO DE UN VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA: AUDI A6.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del informe emitido por el Vigilante de servicio en relación al estado de abandono y dejadez del vehículo marca Audi, modelo A6, matrícula 2192-DYK, cuyo titular según averiguaciones realizadas es Don Francisco Yasander Faña Cruz, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Declarar como residuo sólido urbano el vehículo marca Audi, modelo A6, matrícula 2192-DYK.

SEGUNDA.- Comunicar a Don FRANCISCO YASANDER FAÑA CRUZ que deberá entregar dicho residuo en un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable, a la emisión de un certificado de destrucción y tramite la baja electrónica definitiva en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico. Cuando la persona que ostentaba la posesión del referido vehículo disponga de la documentación antes citada, deberá presentar copia compulsada de la misma en el Registro General de este Ayuntamiento. Transcurridos veinte (20) días hábiles desde la



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

recepción del presente acuerdo por el interesado, sin realizar éste acto alguno, el Ayuntamiento procederá a realizar las actuaciones pertinentes.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

- **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 4 DE CÓRDOBA: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 308/2025. NEGOCIADO: CA. PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES 308.1/2025.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la comunicación efectuada por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 4 de Córdoba, relativa a Procedimiento Abreviado 308/2025. Negociado: CA. Pieza Separada de Medidas Cautelares 308.1/2025, interesando a la Administración demandada la suspensión de la ejecutividad del acto recurrido: acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2.025, concediendo a Don José Luis Yerón Estrada una reducción de su jornada laboral de dos horas diarias, sin la consiguiente disminución proporcional de sus retribuciones.

El referido acuerdo fue notificado al interesado pero no llegó a ejecutarse, ya que el citado funcionario continuó dando la jornada completa sin que en ningún momento se aplicara la referida reducción.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Proceder a la suspensión del acuerdo recurrido referido en la parte expositiva, a pesar de que como ha quedado explicado nunca surtió efectos.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 4 de Córdoba, así como al Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**.

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;